



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015004

REF.: AUTORIZA AUMENTO DE OBRAS
Y PLAZO EN EJECUCIÓN DE OBRAS
JARDÍN INFANTIL BETTY DE CURICÓ.

TALCA, 03 ENE 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 20.641 de Presupuesto para el Sector Público, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/426 de fecha 3 de octubre de 2013 que dispuso la Adjudicación del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil "Betty" de Curicó, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 17 de octubre de 2013, Solicitud de Aumento de Obras de don Juan Rodrigo Gonzalez Valdivia ingresada en Oficina de Partes con fecha 12 de diciembre de 2013; Informe Aumento de Obras "Conservación S.C. y J.I. Betty de Curicó" de I.T.O. de enero de 2014 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de licitación pública, ID N°848-23-LE13, se adjudicó a don Juan Rodrigo Gonzalez Valdivia la ejecución de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil Betty de Curicó", suscribiéndose un contrato con fecha 17 de octubre de 2013.

2.- Que con fecha 22 de octubre de 2013 se dio inicio a la ejecución de obras.

3.- Que mediante Resolución Exenta N°015533 de fecha 26 de diciembre de 2013, se autorizó un aumento de 14 días en el plazo de ejecución de obras.

4.- Que con fecha 12 de diciembre de 2013, don Juan Rodrigo Gonzalez Valdivia, solicitó aumento de obras, en razón de que el Ingeniero Calculista Sr. Pablo Rojas en visita a terreno, observó que no se podían abrir vanos de puertas de aluminio (8.4) ya que el antepecho de mampara del segundo nivel sería de viga invertida, lo que se constató al revisar los planos. Para dar solución al reforzamiento de la entrada existente, los señores Gabriel Pino (ITO) y Pablo Rojas proponen instalar pilares y vigas, lo que para el contratista significa un aumento de obra respecto del planteamiento inicial propuesto en planos. El informe del Ingeniero Calculista



adjunto a esa solicitud establece que existirán honorarios adicionales al costo inicial por tratarse de estudios no contratados originalmente. Además dicho profesional no autoriza apertura de vanos para puertas de aluminio sin que se realice reforzamiento a la estructura existente del edificio, por tanto, de no autorizarse las obras de reforzamiento sólo se instalará la escala de emergencia, quedando esta adosada a voladizo sin apertura de vanos, lo anterior bajo autorización del calculista.

5.- Que mediante Memo N°45 de diciembre de 2013, don Gabriel Pino Muñoz, Arquitecto de la Unidad de Infraestructura de esta Dirección Regional, informa que se justifica el aumento de obras correspondiente a \$2.505.283.-, en la razón de lo siguiente:

a) Portón de escape: Existe diferencia de nivel correspondiente a 44 cm. de altura entre el Npt. Interior del edificio respecto a Ntp. de la calle.

b) Rejas sobre cierro: aumento de pilarización para mejorar soporte de cierro microvibrado existente.

c) Pintura de muro perimetral: se considera complementar la partida 10.15 denominada reja sobre cierro microvibrado, pintura de muro perimetral de cierro microvibrado y albañilería sector poniente del establecimiento, que no considera pintura según proyecto licitado.

d) Incorporación de ventanas abatibles en mampara de servicio de alimentación: la inspección técnica solicita incorporar ventanas abatibles frente a pasillo segundo piso área de alimentación, sector que generará una posible manipulación mejorando la ventilación del segundo piso, la incorporación se decide debido que el proyecto licitado solo consideraba puerta en mampara de primer piso, que con la intervención asegurará la ventilación cruzada de esta área.

6.- Que el Sr. Pino desestima aumento de obra por reforzamiento de la estructura, ya que el contratista contaba con toda la información estructural del edificio para haber precavido el refuerzo del desarrollo de ingeniería y su eventual oferta.

7.- Que deberá modificarse el contrato de ejecución de obras de fecha 17 de octubre de 2013, celebrado con don Juan Rodrigo Gonzalez Valdivia, quien además deberá entregar nueva boleta de garantía por la suma de \$210.528.-, correspondiente al 10% del valor neto del aumento autorizado.

8.- Que para la ejecución de las nuevas obras es necesario autorizar un nuevo aumento de plazo por 7 días corridos para la materialización de las obras, contados a partir del 4 de enero de 2014.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE AUMENTO DE OBRAS en la ejecución del proyecto "Conservación Jardín Infantil Betty de Curicó", por un monto de \$2.505.283.- (dos millones quinientos cinco mil doscientos ochenta y tres pesos).

2º AUTORÍCESE UN AUMENTO DE PLAZO en la ejecución de la obra de 7 días corridos, contados a partir del 4 de enero de 2014, para la realización de las nuevas obras.

3º MODÍFIQUESE contrato ejecución de obras celebrado con don Juan Rodrigo Gonzalez Valdivia, con fecha 17 de octubre de 2013, previa entrega de boleta de garantía por la suma de \$210.528.- (doscientos diez mil quinientos veintiocho pesos), correspondiente al 10% del valor neto del aumento autorizado.

4º IMPÚTESE el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/MVA/PSG/GPM/PHF/phf

Distribución:

- Interesado
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes